

cierto y evidente que, si no se adquiría territorio mexicano, ninguna indemnización se obtendría.... La doctrina de "nada de territorio" es la doctrina "de nada de indemnización;" y sancionarla sería reconocer solemnemente que nuestro país había fracasado y que la guerra declarada con extraordinaria unanimidad por el congreso era injusta y había que desistir de ella; admisión, de hecho, infundada y degradante para el carácter nacional."

El presidente pasaba de aquí á dar noticia de los términos del tratado inútilmente propuesto y de la adquisición territorial intentada, que consistía en la adopción del Bravo como línea divisoria desde su desembocadura hasta su intersección ó cruzamiento con la extremidad meridional de Nuevo México, aproximadamente á los 32 grados de latitud Norte; la Alta California y todo el Estado de Nuevo México. Calificaba de moderada esta pretensión y hablaba de la impotencia de México para gobernar y amparar esas regiones; de la codicia de los europeos respecto de la Alta California; de la inconformidad de los Estados Unidos, proclamada en la doctrina de Monroe desde 1823, respecto del establecimiento de dominio alguno extranjero (europeo) en el continente septentrional de América; y para hacer formar halagüeña idea del negocio proyectado, se extendía con previsión y exactitud verdaderamente admirables acerca del rápido progreso material que las comarcas adquiridas, especialmente la Alta California, obtendrían bajo el poder norte-americano.

Estaba en lo cierto Polk al asentar que sólo por medio de una cesión territorial podría México cubrir á los Estados Unidos el monto de las reclamaciones de sus nacionales y de los gastos de la guerra. Y no estaba menos en lo cierto al discurrir que el congreso, al facultarle y habilitarle de todo lo necesario para la apertura y prosecución de la campaña, debió prever la única compensación posible de ella, su único resultado lógico, y aceptar de hecho una y otro. He querido citar aquí las palabras textuales suyas, porque no dejan la menor duda acerca de los verdaderos fines de la guerra: una nueva y más importante adquisición de territorio mexicano.

#### IV

##### AUMENTO.

*Noticias más pormenorizadas del origen y el giro de la cuestión.—Negociaciones abortadas.—Declaración de guerra.*

En virtud de las concesiones de terrenos, hechas á ciudadanos de los Estados Unidos por las autoridades españolas y la administración mexicana del general Victoria, el número de inmigrantes había con mucho sobrepujado al de nativos en Texas, que formaba parte del Estado de Coahuila y Texas. La población pre-

dominante solicitó la erección de Texas por sí sola en Estado, sin obtenerla. Al efectuarse el cambio del sistema federal por el central, Coahuila y Texas se declararon opuestas á dicho cambio en unión de Zacatecas: vencida militarmente la oposición en su centro principal, Texas quedó de hecho rebelada por la influencia de los colonos norte-americanos, de antemano disgustados á causa de la abolición de la esclavitud y de que la prosecución de la colonización había sido prohibida á emigrantes de los Estados Unidos. Alguna expedición militar que disolvió la legislatura de Coahuila y Texas y exigía la sumisión del gobernador y la entrega de armas de los colonos, fué rechazada; y entonces enarboló Texas abiertamente bandera por la constitución de 1,824, proclamando poco después su independencia. (1)

(1) Confirma estos asertos el siguiente extracto de una parte de la nota del ministro de los Estados Unidos en México, Waddy Thompson, fecha 5 de Septiembre de 1,842:

“Por el tratado de 22 de Febrero de 1,819 entre los Estados Unidos y España, se adoptó el Sabina como línea divisoria entre ambas potencias. No se había efectuado hasta aquella época en Texas ninguna colonización considerable; pero habiéndose confirmado á España, por dicho tratado, su derecho al territorio que se encuentra entre el Sabina y Río Grande, se dirigieron á aquella potencia solicitudes por concesiones de tierras; y esas concesiones ó permi-

Poinsett, primer ministro, aquí, de los Estados Unidos, había procurado en vano obtener la aquiescencia de México respecto de una nueva línea divisoria que les dejara el terri-

—  
 sos de colonizar fueron otorgados por las autoridades españolas á ciudadanos de los Estados Unidos que se propusieron emigrar á Texas con numerosas familias, antes de la declaración de independencia de México. Y estas primitivas concesiones fueron, como es sabido, confirmadas por actos sucesivos del gobierno mexicano, después de su separación de España. En Enero de 1,823 se dió una ley nacional de colonización, ofreciendo fuertes alicientes á todos los que quisieran emprender la colonización de aquellas tierras incultas; y aunque la ley mexicana prohibió por algún tiempo á los ciudadanos de países extranjeros que se establecieran como colonos en territorios inmediatamente colindantes con tales países, esa restricción se derogó ó suspendió después.—Los primeros colonos de Texas, procedentes de los Estados Unidos é introducidos por Moisés y Esteban Austin bajo aquellas promesas é invitaciones, eran personas de toda respetabilidad, y su empresa estuvo acompañada de duras penalidades, producidas en no pequeña parte por los sucesivos cambios en el gobierno de México. A fuerza, sin embargo, de perseverancia, lograron establecer una colonia, y con el estímulo é incentivo de México, otros emigrados los siguieron, y muchos miles de colonos procedentes de los Es-

torio colonizado más acá del Sabina, ó sea la antigua provincia de Texas; territorio que, por el tratado de 22 de Febrero de 1,819, había quedado perteneciendo á España, no obstante protestas de los colonos norte-americanos y tentativas posteriores del gabinete de Washington para adquirirle ó recobrarle. El gobierno de México se negó á la pretensión de Poinsett, y los Estados Unidos, por medio de su nuevo ministro, Butler, repitieron en 1,827 la propuesta de aquel,

tados Unidos y otros puntos, se establecieron en Texas en los diez años siguientes á la independencia mexicana. Teniendo, según ellos creían, motivos de queja contra el gobierno que los regía, y especialmente por las agresiones de los militares mexicanos estacionados en Texas, solicitaron remedio acudiendo al supremo gobierno y pidiéndole que separara á Texas de Coahuila y se estableciera una administración local para sólo Texas. No lograron su objeto; y con el trascurso del tiempo y de los sucesos, creyeron oportuno intentar su entera separación de México, erigir un gobierno propio, y establecer su soberanía política. La guerra fué el resultado, y la batalla de San Jacinto, dada el 21 de Abril de 1,836, consumó su independencia."

Acerca de muchos de estos puntos y de los abusos habidos en la colonización de Texas, véase la "Iniciativa de ley" de nuestro ministro de Relaciones D. Lucas Alamán, fecha 8 de Febrero de 1,830.

ampliándola entonces ó después en el sentido de comprarnos toda la zona entre el Sabina y el Bravo, á lo cual se negó redondamente México. A pretensión análoga, recayó igual negativa en Febrero de 1,833. En el tratado de 1,819 con España cedieron los Estados Unidos y renunciaron todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones á los territorios al Oeste y al Sur de la nueva línea divisoria, que arrancaba desde la desembocadura del Sabina; y esta parte de aquel tratado nos fué ratificada y confirmada de hecho desde el reconocimiento de nuestra independencia, y expresamente en el tratado de 1,831, reconociéndose á México los mismos derechos á aquel territorio que habían sido reconocidos á España. La provincia de Texas nunca se había extendido más acá del Nueces por la parte coindante con Tamaulipas y Coahuila, ni más acá del Rojo ó Colorado que la dividía de Chihuahua y Nuevo México. Al caer Santa Anna prisionero en San Jacinto, el deseo de conservar su vida y de salvar su ejército le indujo á firmar el contrato que los texanos le impusieron, y en cuya virtud el mismo Santa Anna y los principales jefes á sus órdenes reconocían la independencia de Texas y "su extensión de límites hasta el Bravo," y se comprometían á procurar la confirmación de tal pacto por el gobierno mexicano, que, como era natural y debido, dióle por nulo y de ningún valor ni efecto. (2)

(2) Véase lo que acerca de este punto se dice al final del cap. XXXI.—(N. del E.)

En su mensaje de 21 de Diciembre de 1836, el presidente Jackson aconsejó que no se reconociera por los Estados Unidos la independencia de Texas sino después que México ó alguna otra potencia lo hiciera, para evitar que se creyese que la nación nor'e-americana obraba por propio interés apresurándose á reconocer á la nueva República con el designio de ponerla en aptitud de ser anexada, como ya ella lo solicitaba. No obstante esto, el senado decretó tal reconocimiento en 10. de Marzo de 1837, dejando pendiente la anexión. Fundándose en los auxilios dados á Texas y en la orden expedida al general Gaines de invadir las fronteras de México so pretexto de tener á raya ó perseguir á los bárbaros, nuestro Ministro en Washington, Goróstiza, había pedido y obtenido sus pasaportes. El gobierno mexicano aprobó la conducta de Gorostiza, y á fines de 1836 el enviado norte-americano aquí, Ellis, pidió también sus pasaportes y las relaciones diplomáticas entre ambos pueblos quedaron interrumpidas. En 8 de Febrero de 1837 dijo Jackson que en los agravios de México á ciudadanos de los Estados Unidos y en la conducta de Gorostiza, había causa suficiente para declararnos la guerra, y propuso que se entablaran nuevas reclamaciones.

A consecuencia de ellas se celebró el tratado de 11 de Abril de 1839, en cuya virtud debía reunirse á examinarlas en Washington, en Agosto de 1840, una comisión que funcionó hasta Febrero de 1842, dejando sin resolver multi-

tud de casos. Obtuvimos prórroga para el pago de las reclamaciones aprobadas, y fueron cubiertas en parte, sin que los dos gobiernos llegaran á entenderse respecto del nombramiento de comisionados que examinaran las pendientes.

En 12 de Mayo de 1842, nuestro ministro de Relaciones, Bocanegra, dirigió al Secretario de Estado Mr. Webster una nota acerca de las agresiones contra nuestro territorio, expresando la convicción de que el gobierno de los Estados Unidos tenía la posibilidad y el deber de impedir el auxilio de hombres y municiones que se estaba prestando á Texas; y agregando que la tolerancia de ello era vista por México como una violación del tratado, y producía entre ambos pueblos un estado ni de paz ni de guerra, con los mismos inconvenientes y perjuicios para nosotros que si estuviera declarada la guerra. Una circular con idénticas declaraciones fué dirigida pocos días después á los individuos del cuerpo diplomático. Webster contestó negando que su gobierno tuviera la facultad de impedir la emigración de sus nacionales á Texas, declarando absurda la teoría de que el permiso de la salida de armas y municiones en este caso importara violación del tratado existente, y confirmando el reconocimiento de la independencia de la nueva República. Respecto de la circular á los ministros extranjeros, el representante de los Estados Unidos Thompson, dirigió una nota al

cuerpo diplomático repitiendo y ampliando las ideas expresadas por Webster. (3)

(3) Webster y Waddy Thompson alegaban que, reconocida por los Estados Unidos la independencia de Texas, tal como la habían reconocido Inglaterra y Francia, las relaciones y el comercio de los Estados Unidos con Texas no podían ser reputados como auxilio dado á rebeldes, ni como injuria á la nación y al gobierno de quienes Texas se hubiera independido. Por otra parte, los norte-americanos que pasaban á engrosar las filas texanas, perdían su antigua nacionalidad y adoptaban la texana. El gobierno de los Estados Unidos no podía impedirles el cambio de nacionalidad, ni impedir, en virtud de las leyes del país, las reuniones públicas para manifestaciones de simpatía en favor de Texas, ni que los particulares hicieran préstamos pecuniarios á la nueva República, ó le vendieran y proporcionaran armamento y demás artículos de guerra. Lo único que debía y podía impedir era el armamento en su territorio y en sus aguas, de expediciones militares formales contra México ó cualquier otro país amigo.

Bocanegra insistía en lo público de las reuniones convocadas para prestar auxilio, y de la emigración armada; en la compra y el despacho de buques sin disimulo de su destino, á ciencia y paciencia de las autoridades; en la indiferencia de éstas respecto de los avisos y reclamaciones de los agentes de México, y en

En 23 de Agosto de 1,843, Bocanegra pasó una nota á Thompson llamando su atención hacia el espíritu y el tono de la prensa norte-americana en favor de la admisión de Texas en la Unión, y anunciando que México procuraría impedirlo por todos los medios posibles.

el apoyo y fomento dados á los actos hostiles contra nuestra patria. En nota de 6 de Julio de 1,842 llamaba nuevamente la atención hacia las reuniones públicas habidas en las principales ciudades para favorecer á los sublevados; las comisiones de enganche de voluntarios armados, la elección de sus oficiales, el embarque de la gente, la venta de terrenos de Texas, la adquisición de buques, la reparación de sus averías y la recluta de tripulaciones en los puertos de los Estados Unidos. "Se han publicado y recomendado—decía—las proclamas del llamado presidente de Texas excitando el auxilio de sus hermanos y amigos americanos; se ha admitido y tolerado en N. Orleans una comisión de seguridad de Galveston para reclutar fuerzas y reunir otros auxilios en favor de Texas amenazada. Dos legislaturas (las de Kentucky y Luisiana), han iniciado la guerra contra México; miembros respetables é influyentes del congreso de la Unión han servido de eco á todas las amenazas é injurias contra esta República. Cesó el disimulo; cayó la barrera de la neutralidad; la causa de Texas no parece sino causa americana, y se hace valer y se deja correr y fomentar la idea de que nada sería actual-

Invasión.—5

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

"Los colonos de Texas—decía—generosamente acogidos por la nación mexicana, entraron allí y se alzaron después bajo diferentes pretextos; pero con el ánimo conocido de arrebatarse ese territorio á su legítimo poseedor; y para México nunca perdieron el carácter de súbditos, ni el de aventureros (ciudadanos todos de los Estados Unidos), los que después pasaron á apoyar su rebelión; y si ahora un partido promueve en Texas su incorporación á los mismos Estados Unidos, es por el conocimiento de su notoria incapacidad para formar y cons-

mente más popular en los Estados Unidos que la declaración de guerra contra México." Aquel gobierno nada había hecho para evitarlo, y Bocanegra advertía que no se procedió con igual apatía cuando se trató de impedir que se auxiliara á los sublevados del Canadá.

En su circular, fecha 6 de Julio de 1842, á los miembros del cuerpo diplomático, decía Bocanegra:

"El derecho de gentes enseña que las naciones deben respetarse mutuamente, abstenerse de toda ofensa, de toda lesión, de toda injuria, en fin, de todo lo que puede perjudicar á las otras.... Si un soberano, añaden los publicistas, que puede contener á sus súbditos en las reglas de la justicia y de la paz, sufre que ellos maltraten á una nación extranjera en su cuerpo ó en sus miembros, no hacen menos injuria á toda la nación que si él mismo la maltratase."

tituir una nación independiente, sin que haya cambiado su situación ni adquirido título para separarse de la madre patria. Partiendo el Excmo. Sr. Presidente provisional de esta convicción profunda, está obligado á impedir que una agresión sin antecedente en los anales del mundo se consume; y, si fuere indispensable que la nación mexicana busque á expensas de los desastres de la guerra la incolumidad de sus derechos, invocará á Dios y librárá la defensa de su justicia á sus propios esfuerzos."

Thompson se limitó á acusar recibo y á protestar contra lo que calificaba de amenazas en ésta y otras notas anteriores. En Noviembre siguiente (1843) nuestro ministro en Washington, el general Almonte, hacía declaraciones análogas á las de Bocanegra, y el secretario de Estado, sin exponer las intenciones de su gobierno, sentó que los Estados Unidos reputaban á Texas libre y capaz de sostener su independencia, y no estaban obligados á contemporizar con ninguna otra potencia respecto de sus propias relaciones con la nueva República. Entretanto las negociaciones sobre anexión seguían su curso, y el tratado respectivo fué firmado el 12 de Abril de 1844 por el secretario de Estado, Calhoun, y los comisoinados texanos Vand-Sandt y Henderson. Al dar aquí aviso de ello el representante norte-americano Green, le contestó Bocanegra que México habría de considerar la ratificación del tratado como una declaración de guerra. El senado de los Estados Unidos negó en aquellos días su aprobación al tratado.

Nuestro gobierno, presidido á la sazón por Santa Anna, se había negado á derogar los decretos relativos á la prohibición del comercio al menudeo por extranjeros, y á la clausura de aduanas del Norte: dió por terminado un armisticio que había entre México y Texas á consecuencia de gestiones del secretario norte-americano de Estado, Upshur, para que se entablaran negociaciones, y se disponía á continuar la guerra sin dar cuartel á extranjero alguno alistado en las filas texanas, según declaró en alguna proclama el jefe de nuestra línea militar del Bravo. Entonces fué cuando el representante de los Estados Unidos, Shannon, al protestar contra tal guerra y contra los medios con que nos proponíamos hacerla, demolió de un sólo barretazo hasta sus bases el edificio habil y laboriosamente levantado por la diplomacia norte-americana para dar apariencias de justicia al proceder de los Estados Unidos, diciéndonos, en nota de 14 de Octubre de 1844, que su gobierno había invitado al de Texas para que renovara su propuesta de agregación; y que no permitiría á México realizar la invasión proyectada contra aquel territorio, mientras estuviera pendiente la agregación misma, largo tiempo intentada y creída indispensable á la seguridad y el bienestar de los Estados Unidos, fin invariablemente perseguido por todos los partidos, y objeto de negociación de casi todos los gobiernos de veinte años á aquella parte.

Antes de esto, á la aparición de una fragata norte-americana de guerra, en las aguas de

Veracruz, Bocanegra había preguntado á Green, predecesor de Shannon, el significado de tal aparición y de los preparativos militares que se hacían en los Estados Unidos; así como si, al invadir á Texas, nos encontraríamos con el ejército de la Unión. Green había contestado que ignoraba las disposiciones de su gobierno; pero que, en opinión particular suya, si éste reunía tropas, era debido á las amenazas de México. Para entonces una brigada norte-americana se había situado cerca de la frontera de Texas, so pretexto de rechazar á los bárbaros, y con el fin de defenderla contra la proyectada invasión nuestra.

A fines de 1844, la cuestión presidencial en los Estados Unidos vino á mezclarse con la de la anexión de Texas, á que se mostraron inclinada la opinión pública y decidido el partido demócrata, cuyo candidato, Polk, fué electo presidente. Tyler, que ejercía entonces el poder, en su mensaje de aquel año trajo otra vez á colación ante el congreso la admisión de Texas; y, tan luego como se organizaron las dos cámaras, fueron propuestas y discutidas resoluciones en el sentido de la admisión. Entretanto Inglaterra y Francia, con el espíritu de impedir la extensión de la esclavitud y el incremento de poder de los Estados Unidos, se oponían á la anexión proyectada, y los representantes de ambas potencias en Washington protestaron contra ella. Al fin, la admisión de Texas en los Estados Unidos fué decretada por ambas cámaras y sancionada por el ejecutivo el 3 de Marzo de 1845. Tres días

después, nuestro ministro Almonte protestó; renovó la declaración de los derechos de México al recobro de Texas; y pidió sus pasaportes, que le fueron remitidos el 10 por el secretario de Estado Buchanan, expresando el deseo de que aun se arreglaran amistosamente las dificultades entre ambos gobiernos. El nuestro, presidido ya por Herrera, al recibir noticia de la anexión de Texas, cortó relaciones con el representante norte-americano, que, á su turno, se retiró.

La solemne declaración del pueblo de Texas, en comicios, de su voluntad de agregarse, era una de las condiciones fijadas por el congreso de los Estados Unidos para la admisión. Los términos en que fué decretada no satisfacían al ejecutivo texano, que los había previsto por el curso de la discusión en las cámaras, y había entrado en negociaciones con los representantes británico y francés, interesadísimos en impedir la agregación. Dichos representantes obtuvieron del expresado ejecutivo, y enviaron á México, por conducto de las legaciones respectivas aquí, las condiciones preliminares de un tratado de paz entre nuestra República y la de Texas, teniendo por base principal el reconocimiento de la independencia de la segunda por la primera, y el compromiso de Texas de no unirse a nación alguna. La administración de Herrera sometió el caso al congreso, fué autorizada por él para tratar, y por conducto del barón de Cipayre, ministro francés aquí, avisó estar dispuesta á la negociación, y que los

comisionados texanos serían recibidos. Pero los preliminares fueron rechazados por el senado de Texas, cuyo gobierno, el 23 de Junio de 1845, por el voto de ambas cámaras y la sanción del ejecutivo, dió su aquiescencia á la agregación, confirmada el 4 de Julio siguiente por la convención formada al efecto.

Desde el 28 de Junio, el encargado de negocios de los Estados Unidos, Mr. Donelson avisó al general Taylor, comandante de las fuerzas situadas cerca de aquella frontera, que la medida de agregación iba á ser confirmada por la convención texana, y que, debiéndose temer una próxima invasión nuestra, convenía acercar aún más tales fuerzas para hacer efectiva la protección que el gabinete de Washington había autorizado al mismo Donelson á ofrecer á Texas. Taylor, que había recibido orden de regirse por los avisos ó instrucciones de Donelson, hizo desde luego marchar por tierra siete compañías del 2o. de Dragones á San Antonio de Béjar, y dirigió su infantería, compuesta principalmente de los regimientos 3o. y 4o., á Nueva Orleans, donde tomó trasportes marítimos para ir á la bahía de Aranzazu. El 25 de Julio llegó esta fuerza á la expresada bahía, estableciéndose provisionalmente en la isla de San José, de donde, por la falta de agua potable y lo peligroso de las barras, pasó á acampar en Corpus-Christi, cerca y al Sur de la desembocadura del Nueces; en cuyo punto, á fines de 1845, se reunió la mayor parte de las tropas regulares de los Estados Unidos.



No obstante el hecho consumado de la agregación de Texas, se estuvo todavía á punto de abrir negociaciones con el gobierno de Washington para el arreglo de las cuestiones entre México y los Estados Unidos, sobre la base del reconocimiento de la independencia de aquella República. El cónsul norte-americano Black indicó aquí la idea en Septiembre de 1,845, y preguntó, de orden de su gobierno, si sería recibido un plenipotenciario. Nuestro ministro de Relaciones, Peña y Peña, le contestó el 15 de Octubre, que se recibiría al enviado que viniera con el carácter de extraordinario y no de ministro residente, si antes se retiraban de las aguas de Veracruz las fuerzas navales que había en ellas. La administración de Herrera contaba entonces con el apoyo del congreso; pero la idea de la paz no era popular, sirvió de pretexto á la oposición para denunciar al presidente y sus ministros como traidores, y dió margen á la revolución de Paredes, que el gobierno veía próxima á estallar, y que en vano trató de conjurar desistiendo de las negociaciones ó aplazándolas. Así, pues, cuando llegó Slidell á fines de Noviembre, después de retirada de Veracruz la escuadrilla, nuestro ejecutivo, sin fuerzas ni recursos para reprimir los planes de Paredes, en espera de la apertura del congreso, quiso dar largas al asunto, y sometió al consejo de gobierno las credenciales y la cuestión de la recepción de Slidell, resuelta negativamente á causa de su carácter de ministro plenipotenciario, según el 20 de Diciembre se le avisó.

Pocos días antes se había pronunciado Paredes con su cuerpo de ejército, en San Luis Potosí, y poco después la administración de Herrera dejaba el puesto á la de aquel jefe. Slidell, desde Jalapa, preguntó al nuevo gobierno si le recibiría, y el ministro Castillo y Lanzas le contestó el 12 de Marzo de 1,846, que no; agregando que el gobierno mexicano se preparaba para la guerra, comenzada ya de hecho por los Estados Unidos con la ocupación de Corpus-Christi y la presencia de fuerzas navales en Veracruz. Slidell, con fecha 17 de Marzo, pidió sus pasaportes, y se embarcó el 10 de Abril.

A la noticia del pronunciamiento de Paredes y antes de saber que su enviado no había sido aquí recibido, el gobierno de los Estados Unidos reforzó su escuadra en el golfo de México, dió orden á Taylor de avanzar sobre el Bravo, y le facultó para pedir refuerzos de voluntarios á las autoridades de Luisiana, Texas, Mississippi y Alabama. Considerando en peligro á las tropas del expresado Taylor, que constaban de más de 3,500 hombres, el general Gaines, comandante militar de Nueva Orleans, envió un refuerzo de voluntarios de artillería, á Corpus-Christi, de donde se movió el 8 de Marzo de 1,846 el ejército norte-americano hacia el Bravo.

Las primeras escaramuzas, habidas al otro lado del río, de cuya línea habían avanzado algunas fuerzas nuestras hacia el Norte á rechazar la invasión, sirvieron de pretexto al presi-

dente Po'k para pedir que se le autorizara al levantamiento de cuerpos de voluntarios. El congreso expidió la resolución relativa el 13 de Mayo de 1,846, quedando así oficialmente reconocida en los Estados Unidos la existencia del estado de guerra. Para nosotros era un hecho desde las declaraciones de Shannon en Octubre de 1,844, y se confirmó con la admisión de Texas en la Unión norte-americana. Sin embargo, la declaración formal del estado de guerra, de parte de México, no tuvo lugar sino á mediados de 1,846 y fué hecha por nuestro congreso en virtud de iniciativa del ministro de la Guerra, general Tornel, fecha 16 de Junio, cuyo primer artículo era el siguiente:

“La nación mexicana, por su natural defensa, se halla en estado de guerra con los Estados Unidos de América, por haber favorecido abierta y empeñosamente la insurrección de los colonos de Texas contra la nación que los había acogido en su territorio y cubierto generosamente con la protección de sus leyes: por haber incorporado el mismo territorio de Texas á la Unión de dichos Estados por acta de su congreso, y sin embargo de que perteneció siempre y por un derecho indisputable á la nación mexicana y de que lo reconocieron como mexicano por el tratado de límites de 1,831: por haber invadido el territorio del Departamento de Tamaulipas con un ejército: por haber introducido tropas en la península de California: por haber ocupado la márgen izquierda del río Bravo: por haberse batido sus armas

con las de la República mexicana en los días 8 y 9 de Mayo del presente año: por haber bloqueado los puertos de Matamoros, Veracruz y Tampico de Tamaulipas, dirigiendo sus fuegos sobre las defensas de éste.”

Con arreglo á los arts. 2o. y 3o. de la iniciativa, se acordó que el ejecutivo sostuviera la guerra con la energía correspondiente á los derechos y dignidad de la nación; y se le otorgaron en el ramo de guerra todas las facultades necesarias “para hacerla efectiva, pronta y eficazmente, contra los Estados Unidos que la han provocado, iniciado y sostenido.”

Conviene advertir que el gobierno de los Estados Unidos, consiguiientemente á su pretensión caprichosa y absurda de considerar el Bravo como línea divisoria, siempre alegó que la campaña había sido empezada por México en el hecho de avanzar nuestras tropas á la márgen septentrional de aquel río; y si, por una especie de suerte mágica fueron ensanchados los límites de Texas al ingresar en la Unión norte-americana, por otra suerte de igual género aparecimos como invasores los invadidos.